



Oficio CPS/128/2025
Asunto: Remisión de oficio por parte del Archivo
General del Estado de Jalisco
Guadalajara; Jalisco a viernes 30 de mayo de 2025

CÉDULA DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA MAGISTRATURA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE ASUNTO GENERAL QUE OBRA BAJO NÚMERO AG-002/2025.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 537 fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, hace del conocimiento público:

PRIMERO. Que a las 16:31 dieciséis horas con treinta y uno minutos del día 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco fue notificado formalmente respecto de la impugnación promovida por el **C. Luis Guillermo Saldaña Moreno**, en contra del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación de los perfiles de personas aspirantes al Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Dicha impugnación, obra bajo número de expediente AG/002/2025, tramitado ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Atendiendo a lo ordenado por la Magistratura Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco dentro del auto de radicación del expediente AG/002/2025, así como a lo dispuesto por el referido artículo 537 fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, **a través de la presente cédula -a la cual se anexa el escrito de impugnación presentado por el C. Luis Guillermo Saldaña Moreno- se otorga la publicidad a que se encuentra obligado este Comité de Participación Social.**

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 512, fracción III, del Código Electoral del Estado de Jalisco, se entiende como personas terceras interesadas aquellas con un interés legítimo en la causa derivado de un derecho incompatible con el que pretende el actor, en este caso el C. Luis Guillermo Saldaña Moreno.

CUARTO. Las personas terceras interesadas podrán comparecer por escrito presentado en las oficinas del Comité de Participación Social, dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas a partir de la fijación de la presente cédula, en los términos previstos por el artículo Conforme lo dispuesto por el artículo 530 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El plazo referido, vencerá a las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del martes 03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de
Participación Social
JALISCO

SIENDO LAS 19:40 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, QUIEN SUSCRIBE, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, FACULTADO MEDIANTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PRESENTES EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DICHO COMITÉ, CELEBRADA A LAS 19:20 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LEVANTA CONSTANCIA DE LA COLOCACIÓN DE LA PRESENTE CÉDULA Y EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN, EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN EL PRIMER PISO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 767 SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, DE LA AVENIDA ARCOS, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; ASÍ COMO EN SU PÁGINA DE INTERNET <https://cps.seajal.org/> EN EL APARTADO DE “DESIGNACIONES PÚBLICAS”/“ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS”/ “TITULAR DEL OIC DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE JALISCO 2025. VIGENTE” AL CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/05/Acuerdo_TEEJ-Expediente-AG-002-2025.pdf

Guadalajara; Jalisco a viernes 30 de mayo de 2025

Pedro Vicente Viveros Reyes
Presidente